

**“COORDINADORA DE DERECHOS
HUMANOS DEL PARAGUAY”
(CODEHUPY)**

**INFORME DE LOS AUDITORES
EXTERNOS INDEPENDIENTES
SOBRE LOS EEFF POR EL
EJERCICIO FINALIZADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COMPARATIVO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2023**

MARZO DE 2025

COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY (CODEHUPY)

INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES

**SOBRE LOS EEFF POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COMPARATIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

MARZO DE 2025

ÍNDICE

I- OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

II- ESTADOS FINANCIEROS

- Balance General
 - Estado de Resultados
 - Flujo de Efectivo
 - Estado de Cambios del Patrimonio Neto
 - Notas a los Estados Financieros
-

I- OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

OPINIÓN DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al Señor

Dante Leguizamón

Secretario Ejecutivo de

Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY)

Identificación de los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros Institucionales que se acompañan de **COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY (CODEHUPY)** que comprenden el Balance General al 31 de diciembre de 2024 el Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Estado de Cambios del Patrimonio Neto por el año que terminó en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias. Los estados financieros correspondientes al ejercicio anterior finalizados al 31 de diciembre de 2023, que se presentan a efectos comparativos fueron auditados por nosotros y sobre los mismos hemos emitido una opinión sin salvedades en fecha 27 de Mayo de 2024.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

1. La administración de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas contables vigentes en Paraguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

2. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros y sobre los reportes financieros del Proyecto con base en nuestra auditoría.
3. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo a normas internacionales de auditoría N° 200/720. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros.
4. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error.
5. Al efectuar estas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.



6. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que las evidencias de auditoría que hemos obtenido son suficientes y apropiadas para sustentar con una base razonable nuestra opinión.

Opinión

7- En nuestra opinión, los estados financieros mencionados precedentemente presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la posición financiera de **COORDINADORA DE DERECHOS HUMANOS DEL PARAGUAY (CODEHUPY)** al 31 de diciembre de 2024, los recursos y gastos generados por sus operaciones por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con normas contables vigentes en Paraguay.

Atentamente,



Fernando Cardozo

Socio

Mat. Prof. CCP N° C-563

Baker Tilly Paraguay

Firma Miembro de Baker Tilly International

Mat. Prof. CCP N° F-118

RUC. 80089255-0

REG SET 198/20

31 de Marzo de 2025

Asunción, Paraguay